

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 (Nº 14/2022).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Honorio Cañizares Nielfa****Sr. Secretario****D. Fernando Blanco Ramos****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista****D. Eustaquio Córdoba López****D. Francisco Paz Paz**

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 13:30 horas del día 29 de julio de 2022, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno el día **13 de julio de 2022 (Nº 13/2022)**.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA EN CALLE PLATA Nº 8.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: AISLAMIENTO TÉRMICO VIVIENDA EN CALLE PLATA Nº 8	Núm. Expediente: VALENZUELA2022/273
Solicitante: 01481114Y M	

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado que se señala, en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que seguidamente se expresan, en el domicilios o ubicación que asimismo se indica.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente por los Servicios Técnicos Municipales y demás documentación relevante.

Considerando lo preceptuado en los arts. 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha y en los arts. 29 y 31 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla – La Mancha y, subsidiariamente, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el PDSU vigente en este municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

Considerando que la competencia para otorgar o, en su caso, denegar la licencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución Nº. 2021/21, de 26 de mayo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al interesado, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras:

- **Finalidad:** AISLAMIENTO TÉRMICO VIVIENDA EN CALLE PLATA Nº 8.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:

- Presupuesto de ejecución.....	2.419,00 euros
- Tipo aplicable: 2 %	
- Cuota tributaria total.....	48,38 euros
- Bonificación (0,00 %).....	0,00 euros
- Diferencia a ingresar.....	48,38 euros

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

En Valenzuela de Calatrava, a 28 de julio de 2022

El Alcalde,

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE GASTOS CORRIENTES DEL PATRONATO DE LA VIVIENDA TUTELADA POR IMPORTE DE 1.486,82 EUROS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de relación de facturas de gastos corrientes del Patronato de la Vivienda Tutelada por importe de 1.486,82 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2022/290
--	--

Vista la relación de facturas incluida en el informe de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2022 correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo del Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **1.486,82 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2021/21, de fecha 26 de mayo de 2021, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2021, prorrogado para 2022.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA

Tercero	Denominación Social	Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.35/2022-COMPRAS JUNIO	423,23	231-221
05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.6 COMPRAS JUNIO	426,18	231-221
71227259P	ANGELA LOPEZ GARCÍA ABADILLO	FRA. 9/2022, COMPRAS JUNIO	465,45	231-221
B13352927	ARTE,SL	FRA. A-220712	114,35	231-221
05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	FRA.F22-60	57,61	
		IMPORTE TOTAL.....	1.486,82	

En Valenzuela de Calatrava, a 27 de junio de 2022

El Alcalde,

Fdo.: Honorio Cañizares Niefra.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE GASTOS CORRIENTES POR IMPORTE DE 15.239,23 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 29 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de relación de facturas de gastos corrientes por importe de 15.239,23 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2022/297
---	--

Vista la relación de facturas incluida en la Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2022 correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios derivados de la gestión ordinaria municipal, gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **15.239,23 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

Visto el informe de la Intervención municipal, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución N. 2021/21, de fecha 26 de mayo de 2021.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2021, prorrogado para 2022.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Concepto
221105393515	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN,S.A.	23,55	21/06/2022	2022 920 221	SERVICIO AGUA
221105737749	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN,S.A.	23,55	19/07/2022	2022 920 221	AGUA
291	B13163654	ELECTRODOMÉSTICOS CAÑETE,S.L.	24,90	11/03/2022	2022 920 221	TELÉFONO
B/2022/B/5300	B13233960	CIM INTERNET S.L	36,30	08/04/2022	2022 920 221	- MANTENIMIENTO MENSUAL VPN (CUOTA ABRIL 2022) - 1
B/2022/B/53	B13233960	CIM INTERNET S.L	36,30	02/05/2022	2022 920 221	- MANTENIMIENTO MENSUAL VPN (CUOTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



N° 14/2022

20						MAYO 2022) - 1
B/2022/B/53 53	B13233960	CIM INTERNET S.L	36,30	01/06/2022	2022 920 221	- MANTENIMIENTO MENSUAL VPN (CUOTA JUNIO 2022) - 1
B/2022/B/53 80	B13233960	CIM INTERNET S.L	36,30	01/07/2022	2022 920 221	- MANTENIMIENTO MENSUAL VPN (CUOTA JULIO 2022) - 1
8	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	37,90	24/06/2022	2022 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN
10/2022	71227259P	ANGELA LÓPEZ GARCÍA ABADILLO	45,29	18/06/2022	2022 338 226	PRODUCTOS ROMERÍA SAN ISIDRO
44889	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	48,22	06/07/2022	2022 342 221	PRODUCTOS LIMPIEZA
22-4512	B13274873	PINTURAS RUMA, S.L.	48,81	15/07/2022	2022 150 61905	PINTURA FACHADAS
10826	A13002381	PETROFISICA IBÉRICA,S.A.	53,24	30/06/2022	2022 150 61905	PUZOLANA
2000101	E13279823	IMPRESA ESAU DÍAZ	65,30	29/06/2022	2022 330 226	MATERIAL ACTIVIDADES
13	05688713P	ANA MATA RAMOS	70,27	06/07/2022	2022 231 221	MATERIAL FARMACÉUTICO PISCINA
A3418	B13191853	INDGRAFLEX	72,60	30/06/2022	2022 342 221	CAMISetas SOCORRISTA
44839	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	93,96	30/06/2022	2022 920 221	GEL DERMATOLÓGICO
44163	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	98,56	15/03/2022	2022 920 221	PRODUCTOS LIMPIEZA
FE22321390 923919	A08431090	NATURGY IBERIA,S.A.	107,11	21/06/2022	2022 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO
2022/0327	E13572318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B	109,02	29/06/2022	2022 150 61905	MATERIAL OBRAS
A/1275	B13271341	DELTA OIL,S.L.	114,35	30/06/2022	2022 920 212	GASÓLEO VEHÍCULOS
8/2022	71227259P	ANGELA LÓPEZ GARCÍA ABADILLO	163,90	15/05/2022	2022 330 226	PRODUCTOS SAN ISIDRO
7286	A13038088	ALEXMA	181,50	11/07/2022	2022 342 221	SERVICIOS EXTINTORES PISCINA
44982	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	184,40	20/07/2022	2022 920 212	MATERIAL LIMPIEZA
44735	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	229,78	20/06/2022	2022 171 210	MANGUERA
22-3635	B13274873	PINTURAS RUMA, S.L.	286,29	15/06/2022	2022 920 212	PINTURA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
2022/0067	E13572318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B	307,34	11/03/2022	2022 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN OBRAS
A-220690	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL,S.L.	317,63	20/06/2022	2022 920 221	TRATAMIENTO PREVENCIÓN LEGIONELLA
22330	B90009440	ECOBOT SUR,S.L.U.	329,12	01/06/2022	2022 171 210	HERBICIDA
A3398	B13191853	INDGRAFLEX	332,75	10/06/2022	2022 330 226	CAMISetas PADEL
A-220691	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL,S.L.	375,12	20/06/2022	2022 342 221	TRATAMIENTO DDD PISCINA
23052	B13028154	ELECTRODOMÉSTICOS CELESTINO,S.L.	380,00	30/06/2022	2022 342 221	CAMPANA EXTRACTORA PISCINA
F22-59	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	381,73	02/07/2022	2022 150 210	REPARACIONES FONTANERÍA
A 2043	B13164520	CIUSEGUR	433,18	30/06/2022	2022 410 227	SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL / MES DE JUNIO 2022
0018/2022	E13572300	ATLAS EVENTOS,C.B.	484,00	01/02/2022	2022 338 226	HINCHABLES CARNAVAL
10/22	05628267Y	MARIO SÁNCHEZ PLAZA	527,72	01/06/2022	2022 920 227	SERVICIOS TÉCNICOS JUNIO 2022
12/22	05628267Y	MARIO SÁNCHEZ PLAZA	527,72	01/07/2022	2022 920 227	SERVICIOS TÉCNICOS JULIO 2022
A-220860	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL,S.L.	717,84	13/07/2022	2022 920 221	TRATAMIENTO PREVENCIÓN LEGIONELLA
44944	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	800,74	13/07/2022	2022 342 221	COLOR PISCINA
44686	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	1.141,15	14/06/2022	2022 342 221	COLOR Y EQUIPAMIENTO PISCINA
111	05683992W	ANTONIO LÓPEZ GALINDO	2.342,19	11/07/2022	2022 150 61905	REPARACIONES Y OBRAS
0000156/22	B45222866	ROVER BAS,S.L.	3.613,30	07/03/2022	2022 920 212	REPARACIÓN BASCULA
IMPORTE TOTAL RELACIÓN.....			15.239,23			

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En Valenzuela de Calatrava, a 29 de julio de 2022

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- SOLICITUD DE ACOMETIDAS A LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN AVDA. VIRGEN DEL ROSARIO Nº 2.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Solicitud de acometidas a las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Avda. Virgen del Rosario Nº 2	Núm. Expediente: VALENZUELA2022/305
Solicitante: 05672930A I	

Vista la instancia presentada por D. Pedro Alcaide Cañizares en fecha 20 de julio de 2022, por la que solicita autorización para ejecutar acometidas a las redes generales de abastecimiento de agua y de alcantarillado en la finca urbana situada en la Avda. Virgen del Rosario, nº. 2 de esta localidad.

Considerando que por parte de la Administración municipal sólo se podrá otorgar autorización para realizar acometidas a la red general de abastecimiento de agua y de alcantarillado a inmuebles incluidos dentro del perímetro del suelo urbano determinado en el planeamiento municipal.

Considerando que la competencia para otorgar o, en su caso, denegar las licencias corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución Nº. 2021/21, de 26 de mayo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a D. Pedro Alcaide Cañizares para ejecutar acometidas a las redes generales de abastecimiento de agua y de alcantarillado en la finca urbana situada en la Avda. Virgen del Rosario, nº. 2 de esta localidad, previo pago de los derechos de enganche establecidos en las correspondientes ordenanzas fiscales.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación con arreglo a las Ordenanzas fiscales reguladoras de la TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y TASA DE ALCANTARILLADO:

1. Derechos de acometida a la red de abastecimiento de agua.....	17,20 euros
2. Derechos de acometida a la red de alcantarillado.....	56,48 euros
Total a ingresar.....	73,68 euros

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 14/2022

para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

En Valenzuela de Calatrava, a 28 de julio de 2022

El Alcalde,

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 7